



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO 41-04-2022-MPT

Talara, 27 de abril de 2022

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo 08-04-2022-MPT de fecha 27 de abril de 2022, el pedido del regidor Luis Anatoli Benites Guerrero; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 135° del Reglamento Interno de Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N° 07-06-2021-MPT de fecha 30 de junio de 2021, prescribe: *"En la estación pedidos, excepcionalmente se exponen los pedidos orales y/o por escrito que los miembros del pleno solicitan con carácter de urgencia sobre asuntos institucionales que atiendan el interés público. Los pedidos orales y/o por escrito podrán pasar a la Estación de Orden del Día, sin entrar en debate del asunto"*.

Que, el artículo 13° del referido Reglamento, concordante con el numeral 22) del artículo 9° de la Ley N° 27972, prescribe: *"Corresponde al Concejo Municipal, las atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades"*.

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril de 2022, el regidor Luis Anatoli Benites Guerrero solicitó que el Subgerente de Tránsito y Vialidad y Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal informen sobre qué situación o medidas se pueden adoptar con las empresas de transporte que realizan servicios de encomienda, y que al momento de la carga y descarga, bloquean y obstruyen las vías de tránsito de la avenida F y otras vías al momento que el vehículo de carretilla elevadora o montacargas realizan el montaje y desmontaje de mercancías, debiendo informar si se han aplicado algunas sanciones, multas o variación del horario de operaciones, ya que estos trabajos se realizan sin señalización.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril de 2022; y de conformidad con la normativa citada, por unanimidad de votos;

## SE ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** que el Subgerente de Tránsito y Vialidad y la Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal informen sobre qué situación o medidas se pueden adoptar con las empresas de transporte que realizan servicios de encomienda, y que al momento de la carga y descarga, bloquean y obstruyen las vías de tránsito de la avenida F y otras vías al momento que el vehículo de carretilla elevadora o montacargas realizan el montaje y desmontaje de mercancías, debiendo informar si se han aplicado algunas sanciones, multas o variación del horario de operaciones, ya que estos trabajos se realizan sin señalización.

**SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente Municipal, Subgerente de Tránsito y Vialidad y Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, para próxima Sesión de Concejo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SECRETARÍA GENERAL  
ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY  
Secretario General  
TALARA

Copias. Regidor (1)/GM/SGTyV/SGFyPM/OF.Regidores/ UTIC/Archivo  
modesta;sec

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abg. Jhonny A. Tinoco Marchán  
ALCALDE PROVINCIAL (e)